

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-103-2024-GR.LAMB/CS-2

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2654537.

En el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, día 20 de mayo del 2025, en el Área de Apoyo en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística del Gobierno Regional Lambayeque Sede Central, sito en Av. Juan Tomis Stack N° 975, se reunió el comité de selección, designado mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000103-2025-GR.LAMB/GGR [515563121 - 42]**, de fecha 21 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de dar inicio a las etapas del procedimiento, contando con el quorum de ley:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
JESSICA SILVINA LIMO VILLAVICENCIO	Presidente Suplente del Comité de Selección	Oficina de Logística
ADNER ROJAS PEREZ	Primer Miembro Titular	Gerencia Ejecutiva de Energía y Minas
GERMÁN FAVIAN VÁSQUEZ DUCEP	Segundo Miembro Titular	Gerencia Ejecutiva de Energía y Minas

Habiendo aperturado el SEACE se encontró que se han presentado siete ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-103-2024-GR.LAMB/CS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI N 2654537.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI N 2654537.			
10166907271	BURGA SALAZAR ARTURO	05/05/2025	14:56:44	Electronico
20395570880	SERV.CIVILES Y ELECTROMECAVICOS S.A.C.	05/05/2025	16:41:38	Electronico
20561274968	JF & JIM INGENIEROS SAC	05/05/2025	17:12:59	Electronico
20612116335	CONSORCIO ENERGY 791	05/05/2025	20:22:41	Electronico
20606144734	CONSORCIO NORTE	05/05/2025	22:35:45	Electronico
20487931854	SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC	05/05/2025	22:45:05	Electronico
20613297885	CONSORCIO GRUPO JRV	05/05/2025	22:45:40	Electronico

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

Luego de realizar la apertura electrónica de las ofertas técnicas, procedemos con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y se determinará si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases.

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	JF & JIM INGENIEROS SAC RUC N°20561274968	CONSORCIO ENERGY 791 INTEGRADA POR PROYECTOS ANDINOS SAC RUC N°20481723427 Y SERVICIOS GENERALES INCONER EIRL RUC N°20612116335	SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC RUC N°204879318 54	ARTURO BURGA SALAZAR RUC N°10166907271	CONSORCIO GRUPO JRV INTEGRADO POR JANELLY MAYORA RENGIFO CONTRATISTAS GENERALES Y CONCESIONARIOS SA. Y GROUP JRV CONTRATISTAS GENERALES EIRL RUC N°20613287885	SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS SAC RUC N°20395570880	CONSORCIO NORTE INTEGRADO POR CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL RUC N°20479840688 Y CORPORACION JMD NUEVA ESPERANZA EIRL RUC N°20606744734
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde	NO Cumple	No corresponde	No corresponde	Cumple	No corresponde	Cumple
El precio de la oferta en soles. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	NO Cumple	NO Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple
<b>CONDICIÓN</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

a) SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR “JF & JIM INGENIEROS SAC RUC N°20561274968

El postor presenta su oferta, en la cual el Anexo N°01 – correspondiente al folio 05 el postor JF & JIM INGENIEROS SAC omite información determinada indicado en las bases integrales, como: “con poder inscrito en la localidad, Ficha N° y asiento N°”; a continuación, se muestra la información consignada por el postor en el anexo N°01 y se resalta la información omitida por este:

ANEXO N° 1				
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR				
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 103-2024-GR.LAMB/CS-2 Presente.-				
El que se suscribe, JORGE FRANCO YARLAQUE SANTISTEBAN, postor y/o Representante Legal de JF & JIM INGENIEROS SAC, identificado con DNI N° 46608880, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:				
Nombre, Denominación o razón Social: JF & JIM INGENIEROS S.A.C.				
Domicilio Legal: CALLE TUPAC AMARU N°536-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE				
RUC: 20561274968		Teléfono(s): 999969144		
MYPE <sup>26</sup>		SI	X	No
Correo electrónico: jf.jim.ingenieros@gmail.com				

Anexo N°01 – Folio N°05, presentado por JF & JIM INGENIEROS SAC

ANEXO N° 1			
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR			
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 103-2024-GR.LAMB/CS-2 Presente.-			
El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			

Anexo N°01 de las Bases Integradas del proceso de selección – se resalta la información omitida por el postor

Así mismo, el postor JF & JIM INGENIEROS SAC, en la presentación de su oferta, en los anexos N°03, N°04 y N°08, consigna información inexacta en relación a lo establecido en las bases integradas del proceso de selección.

El presente proceso de selección corresponde a la Adjudicación Simplificada N° 103-2024-GR.LAMB/CS-2, para la contratación de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”; sin embargo, el particular en los formatos que indican en el párrafo anterior, describe la contratación de la obra como: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBADAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”; en donde, se procede a analizar la diferencia entre “URBANAS” y “URBADAS”, teniendo a la primera como significado, según la Real Academia Española: “Perteneiente o relativo a la ciudad y, por ext., a otros núcleos de población”; la segunda, no tiene significado reconocido y por ende existe la posibilidad que afecte o se preste a una interpretación errónea de la ubicación de las localidades en donde se ejecutará la obra.

A continuación, se muestra los Anexo N°03 (Folio 15), Anexo N°04 (Folio 17) y Anexo N°08 (Folio 243) presentados en la propuesta por el postor JF & JIM INGENIEROS SAC:

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE - SEDE CENTRAL  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103-2024-GR/LAMBICS-2

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103-2024-GR. LAMBICS-2  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBADAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2664637, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lambayeque, 05 de mayo del 2025.

  
YARLAQUE SANTISTEBAN JORGE FRANCO  
DNI 46608880  
REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE - SEDE CENTRAL  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103-2024-GR/LAMBICS-2

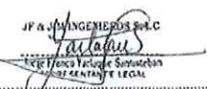
**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103-2024-GR. LAMBICS-2  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBADAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2664637, su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de 60 DIAS CALENDARIOS.

Lambayeque, 05 de mayo del 2025.

  
YARLAQUE SANTISTEBAN JORGE FRANCO  
DNI 46608880  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 103-2024-GR. LAMB/CS-2  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de JF & JIM INGENIEROS SAC, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2654537, debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

Lambayeque, 05 de mayo del 2025.

JF & JIM INGENIEROS SAC  
*Jorge Franco Santisteban*  
Jorge Franco Santisteban  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES  
YARLAQUE SANTISTEBAN JORGE FRANCO  
DNI 46608880  
REPRESENTANTE LEGAL

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas de aquél y es en función de ellas que debe efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto la Entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.

Además, en el segundo párrafo del literal b) del artículo 35 Sistema de Contratación del RLCE, establece que: "En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución".

En este sentido, el postor JF & JIM INGENIEROS SAC, a folio 22, no consigna el desagregado del transporte de materiales, tal como lo establece el expediente técnico; en cambio, ajusta este componente a la estructura del presupuesto de obra sin anexar el desagregado según el expediente técnico (valga la redundancia).

A continuación, se presenta el extracto de la oferta económica del postor JF & JIM INGENIEROS SAC:

REDES PRIMARIAS						
C: TRANSPORTES DE MATERIALES						
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO DE LA CIUDAD DE CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".						
DISTRITO		: CHOCHOPE	 JF & JIM INGENIEROS SAC Jorge Franco Santisteban REPRESENTANTE LEGAL			
PROVINCIA		: LAMBAYEQUE				
DEPARTAMENTO		: LAMBAYEQUE				
Item	Descripción de Partida		Unidad	Metrado Cantidad	COSTO UNITARIO S.	SUB TOTAL S.
1.00	Postea Y Accesorios de Concreto					
1.01	Poste normalizado de C.A.C. de 13/300/180/375 (incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)		Und	4.00	418.500	1674.00
1.02	Poste normalizado de C.A.C. de 13/600/225/450 (incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)		Und	6.00	472.500	2835.00
1.03	Palmilla 1.50/100		Und	5.00	14.850	74.25

Sin embargo, este componente debería contener la siguiente estructura, tal como lo establece el expediente técnico:

**VALOR REFERENCIAL**

**REDES PRIMARIAS  
D: TRANSPORTES DE MATERIALES**

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO DE LA CIUDAD DE CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

DISTRITO : CHOCHOPE  
PROVINCIA : LAMBAYEQUE  
DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE

FECHA: Marzo-2025

Item	Descripción de Partidas	Und.	Metro Cantidad	Peso Unit Kg	Peso Parcial Kg	Peso En Tonelada	Costo Por Tonelada Fobl Obra	Flote \$/.
1,00	POSTES Y ACCESORIOS DE CONCRETO							
1,01	Poste normalizado de C.A.C. de 13000/100376 (incluye patilla de concreto e inhibidor de corrosión)	Und	4,00	1 550,00	6 200,00	6,20	270,00	1 674,00
1,02	Poste normalizado de C.A.C. de 13500/225/450 (incluye patilla de concreto e inhibidor de corrosión)	Und	6,00	1 750,00	10 500,00	10,50	270,00	2 835,00
1,03	Palomita 1,5x100	Und	5,00	55,00	275,00	0,28	270,00	74,25
1,05	Medio Lazo de concreto armado 1,10x50	Und	4,00	250,00	1 000,00	1,00	270,00	270,00
1,08	Mensula de Concreto Armado de M1,00x50	Und	9,00	75,00	675,00	0,68	270,00	182,25
1,07	Mensula de Concreto Armado de M1,00x50	Und	18,00	65,00	1 170,00	1,33	270,00	413,10
1,08	Alquiler Líquido.	cb	4,69	5,00	23,45	0,02	270,00	6,32
	Sub-Total 1:							5 454,92
2,50	ASLADORES Y ACCESORIOS							
2,01	Alisador Polimérico Tipo Pn 30 KV, Lf=700mm	Und	40,00	4,50	180,00	0,18	370,00	66,60
2,02	Alisador Polimérico Suspensión, 36 KV, Lf=700mm, Bl 170	Und	22,00	1,50	33,00	0,03	370,00	12,21
	Sub-Total 2:							78,81
3,00	MATERIAL DE FERRETERIA, PARA POSTES							
3,01	Grapa de Ancl T/Ps1, P/CondAJ, 60mm, 2Pz	Und	18,00	1,20	21,60	0,02	370,00	7,99
3,02	Conector tipo cula MINIWEDGE 6050mm2	Und	30,00	0,99	29,70	0,03	370,00	10,99
3,03	Perno Ojo A" G" Ø18x25x152mm-55Kn (Ø5/8"X10") Con Tuerca Y Contratuca	Und	18,00	0,90	16,20	0,02	370,00	5,99
3,04	Perno Doble Armado A" G" 18mmx508mm Long. 47CT	Und	27,00	0,88	23,76	0,02	370,00	8,79
3,05	Perno Doble Armado A" G" 18.05mmØx 608mm Long. 47CT	Und	10,00	0,98	9,80	0,01	370,00	3,66
3,06	Arandela cuadrada plana de A" G" 57x57x5 mm, 18 mm e de agujero	Und	28,00	0,99	27,64	0,03	370,00	10,23
3,07	Arandela cuadrada curva de A" G" 57x57x5 mm, 20 mm e de agujero	Und	6,00	0,22	1,32	0,00	370,00	0,49
3,08	Flajo de Acero Inoxidable (Cinta Band II), de 3/4"	m	2,00	0,56	1,10	0,00	370,00	0,41
3,09	Habilla de Acero Inoxidable Para Flajo de 3/4"	Und	72,00	0,56	39,60	0,04	370,00	14,85
	Sub-Total 3:							63,20

Cabe resaltar que de acuerdo al artículo 60 Subsanación de ofertas del RLCE, se concede la subsanación de ofertas, tal como se indica:

**Artículo 60. Subsanación de las ofertas**

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

Artículo N°60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Sin embargo, el postor al no considerar las partidas contenidas en los documentos del procedimiento al las bases integradas; que de acuerdo al Capítulo II, numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria, establece que, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Por estas consideraciones, este colegiado no otorgará plazo de subsanación, en tal sentido SE DECLARA NO ADMITIDA LA OFERTA DEL POSTOR JF & JIM INGENIEROS SAC RUC N°20561274968.

b) SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR “CONSORCIO ENERGY 791 INTEGRADA POR PROYECTOS ANDINOS SAC RUC N°20481723427 Y SERVICIOS GENERALES INCONER EIRL RUC N°20612116335”

En el Anexo N°05 – correspondiente al folio 20 de la propuesta presentada por el postor CONSORCIO ENERGY 791, el particular omite la legalización de este formato correspondiente a la Promesa de Consorcio; a continuación, se muestra la información consignada por el postor en el anexo N°05 que no se encuentra legalizada:

**CONSORCIO ENERGY 791**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presenta como postor)

Señores:  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 103-2024-GR.LAMB/C5-2**  
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 103-2024-GR.LAMB/C5-2

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

<b>1. PROYECTOS ANDINOS S.A.C.</b>	<b>CONSORCIADO N° 01</b>
<b>2. SERVICIOS GENERALES INCONER E.I.R.L.</b>	<b>CONSORCIADO N° 02</b>

b) Designamos a **CARLOS ASTERIO GOMEZ BERNILLA**, identificado DNI N°17431989, como representante común del **CONSORCIO ENERGY 791** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE – SEDE CENTRAL**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **CAL. JUAN CUGLIEVAN NRO. 1328 INT. 2 CENTRO DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO.**

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

<b>1. OBLIGACIONES DE: PROYECTOS ANDINOS S.A.C</b>	<b>(60%)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.</li><li>• CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA.</li><li>• RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA SIMILAR Y TODO DOCUMENTO PERTENECIENTE A LA EMPRESA PROYECTOS ANDINOS S.A.C</li></ul>	
<b>2. OBLIGACIONES DE: SERVICIOS GENERALES INCONER E.I.R.L.</b>	<b>(40%)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.</li><li>• CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA.</li><li>• RESPONSABLE ÚNICO DE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ASUMIENDO EL COMPROMISO DE VERIFICAR LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE TODA LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO DE SU PRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</li><li>• RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PERTENECIENTE A LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES INCONER E.I.R.L.</li></ul>	
<b>TOTAL OBLIGACIONES:</b>	<b>[100%]</b>

LAMBAYEQUE, 05 DE MAYO DEL 2025

 CONSORCIADO N° 1 CARLOS ASTERIO GOMEZ BERNILLA DNI N° 17431989 GERENTE GENERAL PROYECTOS ANDINOS S.A.C	 CONSORCIADO N° 2 YANISLA COCOLLO WALTER DNI N° 7749596 TITULAR GERENTE SERVICIOS GENERALES INCONER EIRL
---	---

Anexo N°05 – Promesa de consorcio presentado por el postor CONSORCIO ENERGY 791

Del mismo modo, en el segundo párrafo del literal b) del artículo 35 Sistema de Contratación del RLCE, establece que: “En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución”.

En este sentido, CONSORCIO ENERGY 791, **no consigna el desagregado del transporte de materiales**, tal como lo establece el expediente técnico; en cambio, ajusta este componente a la estructura del presupuesto de obra sin anexar el desagregado según el expediente técnico (valga la redundancia).

A continuación, se presenta el extracto de la oferta económica del postor CONSORCIO ENERGY 791:

Item	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	Unid.	Metrado	Peso Unid.	Peso Parcial	Peso En Tonelada	Costo Por Tonelada	Costo Parcial
01.04.01	POSTES Y ACCESORIOS DE CONCRETO							5,454.92
01.04.01.01	Poste normalizado de C.A.C. de 13200/180/375 (incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)	und	4.00	418.50				1,674.00
01.04.01.02	Poste normalizado de C.A.C. de 13600/225/450 (incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)	und	6.00	472.50				2,835.00
01.04.01.03	Palanilla 1.50/100	und	5.00	14.85				74.25
01.04.01.04	Medio loza de concreto armado 1.10/750	und	4.00	87.50				270.00
01.04.01.05	Mensula de concreto armado de M/1.00/250	und	9.00	20.25				182.25
01.04.01.06	Mensula de concreto armado de M/1.00/500	und	18.00	22.95				413.10
01.04.01.07	Aliquítrán líquido	gb	4.88	1.35				6.32
01.04.02	AISLADORES Y ACCESORIOS							78.82
01.04.02.01	Aislador polimérico tipo pin 36KV, LF=700mm	und	40.00	1.68				66.60
01.04.02.02	Aislador polimérico suspensión, 36 KV, LF=700mm, BI 170	und	22.00	0.56				12.32
01.04.03	MATERIAL DE FERRETERÍA, PARA POSTES							63.20
01.04.03.01	Grapa de ancl. Tipo: P/cond.AJ, 50mm, 3per	und	18.00	0.44				7.92
01.04.03.02	Conector tipo cuña MINIWEDGE 50/50mm2	und	30.00	0.37				11.10
01.04.03.03	Perno ojo A*G* Ø 16x25x152mm-55kn (Ø 5/8"x10") con tuerca y contratuercas	und	18.00	0.33				5.94
01.04.03.04	Perno doble armado de A*G* 18mmØ x508mm long. 4T/CT	und	27.00	0.33				8.91
01.04.03.05	Perno doble armado de A*G* 19.05mmØ x 609mm long. 4T/CT	und	10.00	0.37				3.70
01.04.03.06	Arandela cuadrada plana de A*G* 57x57x5 mm, 18 mm Ø de agujero	und	28.00	0.37				10.38
01.04.03.07	Arandela cuadrada curva de A*G* 57x57x5 mm, 20 mm Ø de agujero	und	5.00	0.08				0.43
01.04.03.08	Fleje de acero inoxidable (cinta band II), de 3/4"	m	2.00	0.21				0.42
01.04.03.09	Habitillo de acero inoxidable para fleje 3/4"	und	72.00	0.20				14.40
01.04.04	CABLES Y CONDUCTORES							430.55
01.04.04.01	Cord. Alamb. de aluminio tipo AAC 60 mm2	m	1,265.84	0.15				189.85
01.04.04.02	Conductor de cobre desnudo, estándar T60, 50 mm, TH	m	50.00	0.56				28.00

Sin embargo, este componente debería contener la siguiente estructura, tal como lo establece el expediente técnico:

Item	Descripción de Partidas	Unid.	Metrado Cantidad	Peso Unid. Kg	Peso Parcial Kg	Peso En Tonelada	Costo Por Tonelada Ficti. Obra	Costo Parcial
1,00	POSTES Y ACCESORIOS DE CONCRETO							
1,01	Poste normalizado de C.A.C. de 13200/180/375 (incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)	Und	4,00	1 550,00	6 200,00	6,20	270,00	1 674,00
1,02	Poste normalizado de C.A.C. de 13600/225/450 (incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)	Und	6,00	1 760,00	10 600,00	10,60	270,00	2 835,00
1,03	Palanilla 1.50/100	Und	5,00	55,00	275,00	0,28	270,00	74,25
1,05	Medio Loza de concreto armado 1.10/750	Und	4,00	250,00	1 000,00	1,00	270,00	270,00
1,03	Mensula de Concreto Armado de M/1.00/250	Und	9,00	75,00	675,00	0,68	270,00	182,25
1,07	Mensula de Concreto Armado de M/1.00/500	Und	18,00	85,00	1 530,00	1,53	270,00	413,10
1,08	Alquitrán Líquido.	Glb	4,88	5,00	23,40	0,02	270,00	6,32
	<b>Sub-Total 1:</b>							<b>5 454,92</b>
2,00	AISLADORES Y ACCESORIOS							
2,01	Aislador Polimérico Tipo Pin 36 KV, LF=700mm	Und	40,00	4,50	180,00	0,18	370,00	66,60
2,02	Aislador Polimérico Suspensión, 36 KV, LF=700mm, BI 170	Und	22,00	1,50	33,00	0,03	370,00	12,21
	<b>Sub-Total 2:</b>							<b>78,81</b>
3,00	MATERIAL DE FERRETERÍA, PARA POSTES							
3,01	Grapa de Ancl. TI Pst, P/Cond.AJ, 50mm, 3Per	Und	18,00	1,20	21,60	0,02	370,00	7,99
3,02	Conector tipo cuña MINIWEDGE 50/50mm2	Und	30,00	0,99	29,70	0,03	370,00	10,99
3,03	Perno Ojo A*G* Ø16x25x152mm-55Kn (Ø5/8"x10") Con Tuerca Y Contratuercas	Und	18,00	0,90	16,20	0,02	370,00	5,99
3,04	Perno Doble Armado A*G* 18mmØx608mm Long. 4T/CT	Und	27,00	0,88	23,76	0,02	370,00	8,79
3,06	Perno Doble Armado A*G* 19.05mmØx 609mm Long. 4T/CT	Und	10,00	0,99	9,90	0,01	370,00	3,66
3,06	Arandela cuadrada plana de A*G* 57x57x5 mm, 18 mm Ø de agujero	Und	28,00	0,99	27,84	0,03	370,00	10,23
3,07	Arandela cuadrada curva de A*G* 57x57x5 mm, 20 mm Ø de agujero	Und	5,00	0,22	1,32	0,00	370,00	0,49
3,08	Fleje de Acero Inoxidable (Cinta Band II), de 3/4"	m	2,00	0,55	1,10	0,00	370,00	0,41
3,09	Habitillo de Acero Inoxidable Para Fleje de 3/4"	Und	72,00	0,55	39,60	0,04	370,00	14,85
	<b>Sub-Total 3:</b>							<b>63,20</b>

Al respecto, las bases integradas, en el Capítulo II, numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria, establece que, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Por estas consideraciones, este colegiado No otorgará plazo de subsanación, en tal sentido **SE DECLARA NO ADMITIDA LA OFERTA DEL POSTOR "CONSORCIO ENERGY 791 INTEGRADA POR PROYECTOS ANDINOS SAC RUC N°20481723427 Y SERVICIOS GENERALES INCONER EIRL RUC N°20612116335**

c) SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR “SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC RUC N°20487931854”

El presente proceso de selección corresponde a la Adjudicación Simplificada N° 103-2024-GR.LAMB/CS-2, para la contratación de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”; sin embargo, el particular en el anexo N°06 – folio 40 de la propuesta presentada por este, hace referencia al proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA DEL C.P. MORROPILLO NUEVO DEL DISTRITO DE TUMÁN – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, el cual no corresponde y no tiene vínculo alguno con el presente proceso de selección, consignando información inexacta en relación a lo establecido en las bases integradas del proceso de selección.

A continuación, se muestra lo referido líneas arriba:

RESUMEN GENERAL DE LA OFERTA				
PROYECTO	: CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL C.P MORROPILLO NUEVO DEL DISTRITO DE TUMAN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.			
PROPIETARIO	: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE.			
UBICACIÓN	: DISTRITO DE TUMAN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REDES PRIMARIAS	REDES SECUNDARIAS	TOTAL (S/.)
A	SUMINISTROS DE MATERIALES	127,131.57	71,547.30	198,678.87
B	DESMONTAJE ELECTROMECÁNICO	5,439.50	3,925.80	9,365.30
C	MONTAJE ELECTROMECÁNICO	39,109.03	31,217.25	70,326.28
D	TRANSPORTE DE MATERIALES	7,163.89	6,382.07	13,545.96
E	COSTO DIRECTO (C.D.) (S/.) (A+B+C+D)			291,916.41
F	GASTOS GENERALES 9.971 % E			28,581.54
G	GASTOS FIJOS 0.179% E			522.53
H	GASTOS VARIABLES 9.812% E			28,059.01
I	UTILIDADES 4.000% E			11,676.66
J	SUBTOTAL (S/.) (D+E+F)			332,174.61
K	I.G.V. (S/.) 18% J			59,791.43
L	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (S/.)			391,966.04

SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES S.A.C.  
Cintya K. Aquino Requejo  
GERENTE GENERAL

Anexo N°06 – Resumen General de oferta del postor SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC

En ese sentido, en las bases integradas, del Capítulo II, numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria, establece que, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

Se verifica que el resumen general indicado corresponde posiblemente a otro proceso de selección, debido al nombre del proyecto que hace referencia. Por ende, al no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, se observa que en el folio 043, se observa que el postor, no cumple con lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
8.00	INSTALACIÓN DE TABLEROS Y TRANSFORMADORES				1,756.62
8.01	Montaje de Transformador Trifásico 100 Kva, 3Ø, 22.9 / 0.40-0.23 Kv, 4500 m,s,n,m	Und	2.00	396.48	792.96
8.02	Montaje de TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO TD2 DE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO para 50 A 160KVA, de Almacen a Punto de Montaje	Und	2.00	316.60	633.20
8.03	Montaje de caja portamedidor de S.P. y A.P. (Incluye fijación y conexionado de medidores)	Und	2.00	39.90	79.80
8.04	Contraste Med Electron 3Ø 4 H. Cl 1 Med. Directa	Und	2.00	52.22	104.44
8.05	Contrate Medidor Electronico Trifásico Multifuncion, Multitarifa, Clase 0.2S, 2.5 Ó 5(20)A, 100-480V, 60 Hz, 4 Hilos, con Perfil de Carga, Modulo Basico de Calidad, Monitoreo de Parametros Electricos de Operación, Tarjeta con Puerto Rs.	Und	2.00	73.11	146.22

SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES S.A.C.  
Cintya K. Aquino Requejo  
GERENTE GENERAL

Ahora veamos el presupuesto del expediente tecnico

8,00	INSTALACIÓN DE TABLEROS Y TRANSFORMADORES		
8,1	Montaje de Transformador Trifásico 100 kVA, 3Ø, 22.9 / 0.40-0.23 kV, 4500 m,s,n,m	Und	2,00
8,2	Montaje de Tablero de Distribución Tipo TD2 de Políester Reforzado con Fibra de Vidrio para 50 A 160 kVA, de Almacén a Punto de Montaje	Und	3,00
8,3	Montaje de caja portamedidor de S.P. y A.P. (Incluye fijación y conexionado de medidores)	Und	3,00
8,4	Contraste Med Electron 3Ø 4 H. Cl 1 Med. Directa	Und	3,00
8,5	Contrate Medidor Electronico Trifásico Multifuncion, Multitarifa, Clase 0.2S, 2.5 Ó 5(20)A,100-480V, 60 Hz, 4 Hilos, con Perfil de Carga, Modulo Basico de Calidad, Monitoreo de Parametros Electricos de Operación, Tarjeta con Puerto Rs.	Und	3,00

Extracto del expediente tecnico folio 080

Al respecto el literal b del artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado establece: En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Por otro lado el numeral 194.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece, que: En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. Las valorizaciones por mayores metrados en contratos a precios unitarios no deben considerar gastos generales. Cuando la ejecución de mayores metrados genere una ampliación de plazo, los mayores gastos generales variables se pagan de acuerdo a lo señalado en el artículo.

En ese sentido se evidencia que, para obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, para fines de pago se tiene en cuenta los metrados y el precio unitario ofertado, correspondiendo que se consigne la unidad del metrado, lo que se tendrá en cuenta por el precio unitario ofertado.

Por lo cual se evidencia que, en el presente caso, el postor ha consignado en su oferta lo metrados diferentes a lo requerido.

Por tal motivo, de acuerdo a las consideraciones antes expuestas, este colegiado da por **NO ADMITIDA LA OFERTA DEL POSTOR SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC RUC N°20487931854.**

**d) SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR: “CONSORCIO GRUPO JRV INTEGRADO POR JANELLY MAYORA RENGIFO CONTRATISTAS GENERALES Y CONCESIONARIOS SA. Y GROUP JRV CONTRATISTAS GENERALES EIRL RUC N°20613287885”**

En el Anexo N°06 – correspondiente al folio 38, 39 y 40 del Transporte de Materiales de RP y al folio 42 y 43 del Transporte de Materiales de RS, el particular presenta en su propuesta la siguiente información:

D. TRANSPORTE DE MATERIALES					
<b>1 Postes Y Accesorios de Concreto</b>					
1.1	Poste norma litado de C.A.C. de 13/300/160/375 (Incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)	und	4.00	418.50	1,674.00
1.2	Poste normalizado de C.A.C. de 13/600/225/450 (Incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)	und	6.00	472.50	2,835.00
1.3	Palanilla 1.50/100	und	5.00	14.85	74.25
1.4	Medía Loza de concreto armado 1.10/750	und	4.00	67.50	270.00
1.5	Menula de Concreto Armado de M/1.00/250	und	9.00	20.25	182.25
1.6	Menula de Concreto Armado de M/1.00/500	und	18.00	22.95	413.10
1.7	Alquiler Líquido.	g/b	4.68	1.15	5.38
			<b>SUB-TOTAL 1:</b>		<b>5,451.98</b>



CONSORCIO GRUPO JRV  
 JHAN CARLOS RENGIFO HERRERA  
 DNI 47618279  
 REPRESENTANTE COMUN

Folio 38, 39 y 40 de RP – presentado por el CONSORCIO GRUPO JRV

D. TRANSPORTE DE MATERIALES					
<b>1 Postes Y Accesorios de Concreto</b>					
1.1	Poste de concreto armado de 9/200-300/150/285 (incluye perilla de concreto)	und	7.00	152.00	1,064.00
1.2	Alquitrán Líquido.	g/b	1.20	1.30	1.56
<b>SUB-TOTAL 1:</b>					<b>1,065.56</b>
<b>2 Material de Ferreteria, Para Postes Y Accesorios</b>					
2.1	Perno Gancho de Susp. A" G" DE 16mm x 203 mm de Long. t/cda	und	31.00	0.33	10.23
2.2	Perno Gancho de Susp. A" G" DE 16mm x 305 mm de Long. t/cda	und	1.00	0.37	0.37
2.3	Perno Ojal de A" G" DE 16mm x 203 mm de Long. t/cda	und	39.00	0.33	12.87
2.4	Perno Ojal de A" G" DE 16mm x 305 mm de Long. t/cda	und	15.00	0.37	5.55
2.5	Arandela cuadrada curva de A" G" 57x57x5 mm, 18 mm ø de agujero	und	172.00	0.03	13.76
2.6	Fleje de Acero Inoxidable (Cinta Band II), de 3/4"	m	16.00	0.20	3.20
2.7	Hebilla de Acero Inoxidable Para Fleje de 3/4"	und	20.00	0.03	0.60
<b>SUB-TOTAL 2:</b>					<b>46.58</b>
<b>3 Cables Y Conductores</b>					
3.1	Conductor autoportante de aluminio CAAL 3x35 + 1x16 (NA35 mm <sup>2</sup> )	m	1,858.00	1.67	3,093.57
<b>SUB-TOTAL 3:</b>					<b>3,093.57</b>
<b>4 Accesorios Para Conductores</b>					
4.1	GRAPA DE SUSPENSIÓN DE ALUMINIO PARA CABLE DE Ø 2.7-6MM	und	36.00	0.37	13.32
4.2	GRAPA DE ANCLAJE TIPO COCODRILO, 16-50 mm <sup>3</sup>	und	86.00	0.74	63.64
4.3	CONECTOR BIMETALICO 16-35/35 MM <sup>2</sup>	und	127.00	0.18	24.66
4.4	Cinta Autovulcanizante	roll	13.00	0.13	1.69
4.5	Cinta aislante vírfica PVC, Alta perform. 19mmx20mø.18mm	roll	8.00	0.20	1.60
<b>SUB-TOTAL 4:</b>					<b>104.91</b>
<b>5 Retenidas Y Anclajes</b>					
5.1	PERNO ANGULAR CON OJAL-GUARDACABO DE A" G", 16 mm ø x 254 mm, PROVISTO DE TUERCA	und	15.00	0.33	4.95
5.2	Armatre Preform A" G" P/ Cable de 3/8" ø	und	60.00	0.18	10.80


**CONSORCIO GRUPO JRV**  
*Juan Carlos Tongco Herrera*  
**JUAN CARLOS TONGCO HERRERA**  
 DNI-4218279  
 REPRESENTANTE COMUN

Folio 42 y 43 de RS – presentado por el CONSORCIO GRUPO JRV

Sin embargo, este componente debería contener la siguiente estructura, tal como lo establece el expediente técnico:

VALOR REFERENCIAL								
REDES PRIMARIAS								
D: TRANSPORTES DE MATERIALES								
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO DE LA CIUDAD DE CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHEREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".								
DISTRITO : CHOCHOPE								
PROVINCIA : LAMBAYEQUE								
DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE								
FECHA: Marzo-2025								
Item	Descripción de Partidas	Und.	Metrado Cantidad	Peso Unit Kg	Peso Parcial Kg	Peso En Tonelada	Costo Por Tonelada Fab/Obra	Folio S/.
<b>1.00 POSTES Y ACCESORIOS DE CONCRETO</b>								
1.01	Poste normalizado de C.A.C. de 13/300/180/375 (incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)	Und	4,00	1 550,00	6 200,00	6,20	270,00	1 674,00
1.02	Poste normalizado de C.A.C. de 13/600/225/450 (incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)	Und	8,00	1 750,00	10 500,00	10,50	270,00	2 835,00
1.03	Palanilla 1.50/100	Und	5,00	55,00	275,00	0,28	270,00	74,25
1.05	Medio Loza de concreto armado 1.10/750	Und	4,00	250,00	1 000,00	1,00	270,00	270,00
1.03	Mensula de Concreto Armado de 1W1.00/250	Und	9,00	75,00	675,00	0,88	270,00	182,25
1.07	Mensula de Concreto Armado de 1W1.00/500	Und	18,00	85,00	1 530,00	1,53	270,00	413,10
1.08	Alquitrán Líquido.	G/b	4,68	5,00	23,40	0,02	270,00	6,32
<b>Sub-Total 1:</b>							<b>5 454,92</b>	
<b>2.00 AISLADORES Y ACCESORIOS</b>								
2.01	Aislador Polimérico Tipo Fm 36 KV, Lf=700mm	Und	40,00	4,50	180,00	0,18	370,00	66,60
2.02	Aislador Polimérico Suspension, 36 KV, Lf=700mm, BII 170	Und	22,00	1,50	33,00	0,03	370,00	12,21
<b>Sub-Total 2:</b>							<b>78,81</b>	
<b>3.00 MATERIAL DE FERRETERIA, PARA POSTES</b>								
3.01	Grapa de Ancl T7 Pst, P/Cond Al, 50mm, 3Per	Und	18,00	1,20	21,60	0,02	370,00	7,99
3.02	Conector tipo cuña MINNYEDGE 60/50mm <sup>2</sup>	Und	30,00	0,98	28,70	0,03	370,00	10,99
3.03	Perno Ojo A" G" ø16x25x152mm-55kn (ø6/8"x10") Con Tuerca Y Contraluerca	Und	18,00	0,90	16,20	0,02	370,00	5,99
3.04	Perno Doble Armado A" G" 18mmx598mm Long. 4T/CT	Und	27,00	0,88	23,76	0,02	370,00	8,79
3.05	Perno Doble Armado A" G" 18.05mmøx 608mm Long. 4T/CT	Und	10,00	0,99	9,90	0,01	370,00	3,66
3.06	Arandela cuadrada plana de A" G" 57x57x5 mm, 18 mm ø de agujero	Und	28,00	0,99	27,64	0,03	370,00	10,23
3.07	Arandela cuadrada curva de A" G" 57x57x5 mm, 20 mm ø de agujero	Und	8,00	0,22	1,32	0,00	370,00	0,49
3.08	Fleje de Acero Inoxidable (Cinta Band II), de 3/4"	m	2,00	0,56	1,10	0,00	370,00	0,41
3.09	Hebilla de Acero Inoxidable Para Fleje de 3/4"	Und	72,00	0,56	39,60	0,04	370,00	14,65
<b>Sub-Total 3:</b>							<b>63,20</b>	

Así mismo, en el anexo N°06 con folio 43 consigna la fecha de presentación como 03 de mayo de 2024, cuando la presentación fue el 05 de mayo de 2024, tal como se visualiza a continuación:

8	ACOMETIDA A CAJA POLIMERICA DE CONEXIÓN DOMICILIARIA				
8.1	CABLE COBRE CAJ 3X16+ NA16 MM2	m	12.50	0.92	11.50
8.2	MANTA TERMOCONTRAIBLE 1 KV(1.2m)	pzs	27.00	0.74	19.98
8.3	CABLE TW 4MM2	m	10.00	1.48	14.80
8.4	CAJA DE DERIVACIÓN POLIMERICA 6 SALIDAS	und	5.00	1.11	5.55
8.5	HEBILLA PARA FLEJE DE ACERO	und	20.00	0.20	4.00
8.6	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE (CINTA BANDO IT), DE 3/4"x30m	pza	16.00	0.20	3.20
8.7	CONECTOR TIPO BIMETALICO 35/16MM2	und	158.00	0.11	17.38
	<b>SUB-TOTAL 7:</b>				<b>76.41</b>
	TOTAL TRANSPORTE MATERIALES REDES SECUNDARIAS				6,373.51
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				<b>313,847.14</b>
2	GASTOS GENERALES (12.595463%)				<b>39,530.50</b>
2.1	Gastos fijos (0.17460756%)				548.00
2.2	Gastos variables (12.42085476%)				38,982.50
	TOTAL GASTOS GENERALES (12.595463%) (B)				<b>39,530.50</b>
3	UTILIDAD (5%) (C)				<b>15,692.36</b>
	SUBTOTAL (A+B+C)				<b>369,070.00</b>
4	IGV (18%)				<b>66,432.60</b>
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				<b>435,502.60</b>

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS CON 60/100 SOLES.

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los

Lambayeque, 03 de mayo del 2025.

 **CONSORCIO GRUPO JRV**  
**JHAN CARLOS TOMGO HERRERA**  
 DNI: 47618279  
 REPRESENTANTE COMÚN  
**JHAN CARLOS TOMGO HERRERA**  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 DNI: 47618279

De acuerdo, al segundo párrafo del literal b) del artículo 35 Sistema de Contratación del RLCE, establece que: "En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución".

En este sentido, CONSORCIO GRUPO JRV, no consigna el desagregado del transporte de materiales, tal como lo establece el expediente técnico; en cambio, ajusta este componente a la estructura del presupuesto de obra sin anexas el desagregado según el expediente técnico (valga la redundancia).

En ese sentido, respecto a las bases integradas, en el Capítulo II, numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria, establece que, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Por lo tanto, este colegiado da por **NO ADMITIDA LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO GRUPO JRV.**

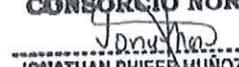
- e) **SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR "CONSORCIO NORTE INTEGRADO POR CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL RUC N°20479840688 Y CORPORACION JMD NUEVA ESPERANZA EIRL RUC N°20606144734**

Del mismo modo, en el segundo párrafo del literal b) del artículo 35 Sistema de Contratación del RLCE, establece que: "En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución".

En este sentido, CONSORCIO NORTE, no consigna el desagregado del transporte de materiales, tal como lo establece el expediente técnico; en cambio, ajusta este componente a la estructura del presupuesto de obra sin anexar el desagregado según el expediente técnico (valga la redundancia).

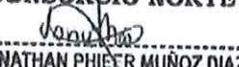
A continuación, se presenta el extracto de la oferta económica del postor CONSORCIO NORTE:

D: TRANSPORTES DE MATERIALES RED PRIMARIA				5,192.65	
<b>1.00 POSTES Y ACCESORIOS DE CONCRETO</b>					
1.01	Poste normalizado de C.A.C. de 13/300-180/375 (incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)	Und	6.20	243.00	1,506.60
1.02	Poste normalizado de C.A.C. de 13/600-225/450 (incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)	Und	10.50	243.00	2,551.50
1.03	Palomilla 1.50/100	Und	0.28	243.00	68.04
1.05	Meda Lona de concreto armado 1.10/750	Und	1.00	243.00	243.00
1.06	Mansilla de Concreto Armado de M1/00/250	Und	0.68	243.00	165.24
1.07	Mansilla de Concreto Armado de M1/00/500	Und	1.53	243.00	371.79
1.08	Alquitrán Líquido	Glb	0.02	243.00	4.86
Sub-Total 1:					4,911.83
<b>2.00 AISLADORES Y ACCESORIOS</b>					
2.01	Aislador Polimérico Tipo Pin 36 kV, Lf=700mm	Und	0.18	333.00	59.94
2.02	Aislador Polimérico Suspensión, 36 kV, Lf=700mm, Bd 170	Und	0.03	333.00	9.99
Sub-Total 2:					69.93
<b>3.00 MATERIAL DE FERRERIA, PARA POSTES</b>					
3.01	Grapa de Ancl T/ Post, P.Coed.AL 50mm,3Per	Und	0.02	333.00	6.66
3.02	Conector tipo cuña MINN WEDGE 50/50mm2	Und	0.03	333.00	9.99
3.03	Perno Ojo A'G' Ø16x254x152mm-55Kn (Ø5.8"x10") Con Tuerca Y Contratuerc	Und	0.02	333.00	6.66
3.04	Perno Doble Armado A'G' 19mmx50mm Long. 4T/CT	Und	0.02	333.00	6.66
3.05	Perno Doble Armado A'G' 19.05mmx3x 69mm Long 4T/CT	Und	0.01	333.00	3.33
3.06	Arandela cuadrada plana de A'G' 57x57x5 mm, 18 mm ø de agujero	Und	0.03	333.00	9.99
3.07	Arandela cuadrada curva de A'G' 57x57x5 mm, 20 mm ø de agujero	Und	0.00	333.00	0.00
3.08	Fluye de Acero Inoxidable (Cinta Hand B), de 3/4"	m	0.00	333.00	0.00
3.09	Hebilla de Acero Inoxidable Para Fluye de 3/4"	Und	0.04	333.00	13.32
Sub-Total 3:					56.61

**CONSORCIO NORTE**  
  
**JONATHAN PHIER MUÑOZ DIAZ**  
 Representante Común

Folio 39 y 40 de RP – presentado por el CONSORCIO NORTE

D: TRANSPORTES DE MATERIALES REDES SECUNDARIAS				5,751.69	
<b>1.00 POSTES Y ACCESORIOS DE CONCRETO</b>					
1.01	Poste de concreto armado de 9/200-300/150/285 (incluye perilla de concreto)	Und	3.96	243.00	962.28
1.02	Alquitrán Líquido	Glb	0.01	243.00	2.43
Sub-Total 1:					964.71
<b>2.00 MATERIAL DE FERRERIA, PARA POSTES Y ACCESORIOS</b>					
2.01	Perno Gancho de Susp. A'G' DE 16mmØ x 203 mm de Long. t/ceta	Und	0.03	333.00	9.99
2.02	Perno Gancho de Susp. A'G' DE 16mmØ x 305 mm de Long. t/ceta	Und	0.00	333.00	0.00
2.03	Perno Ojal de A'G' DE 16mmØ x 203 mm de Long. t/ceta	Und	0.04	333.00	13.32
2.04	Perno Ojal de A'G' DE 16mmØ x 305 mm de Long. t/ceta	Und	0.02	333.00	6.66
2.05	Arandela cuadrada curva de A'G' 57x57x5 mm, 18 mm ø de agujero	Und	0.04	333.00	13.32
2.06	Fluye de Acero Inoxidable (Cinta Hand B), de 3/4"	m	0.01	333.00	3.33
2.07	Hebilla de Acero Inoxidable Para Fluye de 3/4"	Und	0.00	333.00	0.00
Sub-Total 2:					46.82
<b>3.00 CABLES Y CONDUCTORES</b>					
3.02	Conductor autoportante de aluminio CAAL 3x35 + 1x16 +NA35 mm2	m	8.36	333.00	2,783.88
Sub-Total 3:					2,783.88
<b>4.00 ACCESORIOS PARA CONDUCTORES</b>					
4.01	Grapa de Suspensión de Aluminio para cable de Ø 2.7-6 mm	Und	0.04	333.00	13.32
4.02	Grapa de Anclaje Tipo Coccido, 16 - 59 mm²	Und	0.17	333.00	56.61
4.03	Conector Bimetalico 16-35/35 mm²	Und	0.07	333.00	23.31
4.04	Cinta Autovulcanizante	Roll	0.01	333.00	3.33
4.05	Cinta aislante vinilica PVC, Alta perform. 19mmx20mmx0.16mm	Roll	0.00	333.00	0.00
Sub-Total 4:					96.57
<b>5.00 RETENIDAS Y ANCLAJES</b>					
5.01	Perno Angular con Ojal-Guardacabo de A'G', 16 mm ø x 254 mm, provisto de T y CT	Und	0.01	333.00	3.33
5.02	Amarré Preforma A' G' P/ Cable de 3/8" Ø	Und	0.03	333.00	9.99
5.03	Cable de A'G' Símetra, Alta Resistencia de 10 mm Ø	m	0.09	333.00	29.97
5.04	Canafeta Guardacable de F'G' 1/16" X 2400 mm P/Ret	Und	0.08	333.00	26.64
5.05	Varilla de Anclaje C/Guar A'G' 3/4" Øx2.46m C/Arco,Tue Y Contr	Und	0.09	333.00	29.97
5.06	Bloqueo de Concreto Armado de: 0.50X0.50X0.15m	Und	0.75	333.00	249.75
5.07	Arandela de anclaje de acero de 102x102x6 mm con agujero central de 18 mm ø	Und	0.00	333.00	0.00
5.08	Alambre Galvanizado N° 14	m	0.00	333.00	0.00
5.09	Aislador de Porcelana de Trisección, Clase ANSI 54-1	Und	0.05	333.00	16.65
5.10	Juego de Contrapunta de 51 mmØ x 1000mm de long. de 4 pernos	Und	0.07	333.00	23.31
Sub-Total 5:					359.61
<b>6.00 PUESTA A TIERRA</b>					
6.01	Electrodo de Copperweld de 16 mm ø x 2 400 mm de longitud	Und	0.14	333.00	46.62

**CONSORCIO NORTE**  
  
**JONATHAN PHIER MUÑOZ DIAZ**  
 Representante Común

Folio 41 y 42 de RP – presentado por el CONSORCIO NORTE

Sin embargo, este componente debería contener la siguiente estructura, tal como lo establece el expediente técnico:

**VALOR REFERENCIAL**

**REDES PRIMARIAS  
D: TRANSPORTES DE MATERIALES**

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO DE LA CIUDAD DE CHOCHOPE CERCAO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

DISTRITO : CHOCHOPE  
PROVINCIA : LAMBAYEQUE  
DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE

FECHA: Marzo-2025

Item	Descripción de Partidas	Und.	Metrado Cantidad	Peso Unit Kg	Peso Parcial Kg	Peso En Tonelada	Costo Por Tonelada Fab/Obra	Flete \$f.
1,00	POSTES Y ACCESORIOS DE CONCRETO							
1,01	Poste normalizado de C.A.C. de 13/300/180/375 (incluye perla de concreto e inhibidor de corrosión)	Und	4,00	1 550,00	6 200,00	6,20	270,00	1 674,00
1,02	Poste normalizado de C.A.C. de 13/600/225/450 (incluye perla de concreto e inhibidor de corrosión)	Und	6,00	1 750,00	10 500,00	10,50	270,00	2 835,00
1,03	Palanilla 1.50/100	Und	5,00	55,00	275,00	0,28	270,00	74,25
1,05	Medía Laza de concreto armado 1,10/760	Und	4,00	250,00	1 000,00	1,00	270,00	270,00
1,06	Menufa de Concreto Armado de M/1,00/250	Und	9,00	75,00	675,00	0,68	270,00	182,25
1,07	Menufa de Concreto Armado de M/1,00/500	Und	18,00	85,00	1 530,00	1,53	270,00	413,10
1,08	Alquitran Líquido.	Glb	4,68	5,00	23,40	0,02	270,00	6,32
	<b>Sub-Total 1:</b>							<b>5 454,92</b>
2,00	AISLADORES Y ACCESORIOS							
2,01	Aislador Polimérico Tipo Pin 39 kV, Lf=700mm	Und	40,00	4,50	180,00	0,18	370,00	68,60
2,02	Aislador Polimérico Suspensión, 36 kV, Lf=700mm, Bl 170	Und	22,00	1,50	33,00	0,03	370,00	12,21
	<b>Sub-Total 2:</b>							<b>78,81</b>
3,00	MATERIAL DE FERRETERIA, PARA POSTES							
3,01	Grapa de Ancl T/Plst, P/Cond Al, 50mm, 3Per	Und	18,00	1,20	21,60	0,02	370,00	7,99
3,02	Conector tipo cuña MINIWEDGE 50/50mm2	Und	30,00	0,99	29,70	0,03	370,00	10,99
3,03	Perno Ojo A*G* Ø16x254x162mm-55Kn (Ø5/8"x10") Con Tuerca Y Contratuercas	Und	18,00	0,90	16,20	0,02	370,00	5,99
3,04	Perno Doble Armado A*G* 19mmx506mm Long. 4T/CT	Und	27,00	0,88	23,76	0,02	370,00	8,79
3,05	Perno Doble Armado A*G* 19,05mmx2x 609mm Long.4T/CT	Und	10,00	0,99	9,90	0,01	370,00	3,66
3,06	Arandela cuadrada plana de A*G* 57x57x5 mm, 18 mm ø de agujero	Und	28,00	0,99	27,84	0,03	370,00	10,23
3,07	Arandela cuadrada curva de A*G* 57x57x5 mm, 20 mm ø de agujero	Und	6,00	0,22	1,32	0,00	370,00	0,49
3,08	Fleja de Acero Inoxidable (Cinta Band II), de 3/4"	m	2,00	0,55	1,10	0,00	370,00	0,41
3,09	Hebilla de Acero Inoxidable Para Fleja de 3/4"	Und	72,00	0,55	39,60	0,04	370,00	14,85
	<b>Sub-Total 3:</b>							<b>63,20</b>

En ese sentido, las bases integradas, en el Capítulo II, numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria, establece que, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

tomando en consideración aquello, la oferta económica presentada por el postor CONSORCIO NORTE no es subsanable, por ende, dicha oferta se declara **NO ADMITIDA**.

Luego de haber culminado la etapa de admisibilidad se tiene dos (02) ofertas admitidas, las que se muestran a continuación:

N°	POSTOR	RESULTADO
01	ARTURO BURGA SALAZAR RUC N°10166907271	ADMITIDA
02	SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS SAC RUC N°20395570880	ADMITIDA

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta /// Pi = Puntaje de la oferta a evaluar /// Oi = Precio i /// Om = Precio de la oferta más baja  
/// PMP = Puntaje máximo del precio

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA	Puntaje por Precio de la Oferta (Pi)	MYPE BONO 5%	MYPE BONO 5%	Colindancia 10%	SUMATORIA PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
ARTURO BURGA SALAZAR RUC N°10166907271	S/ 391,966.04	100.00	5 %	5.00	10.00	115.00	1
SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS SAC RUC N°20395570880	S/ 435,164.67	90.07	5 %	4.50	9.01	103.58	2

### ORDEN DE PRELACIÓN

PRIMER PUESTO: ARTURO BURGA SALAZAR RUC N°10166907271

SEGUNDO PUESTO: SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS SAC RUC N°20395570880.

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CABE RESALTAR, que de acuerdo al artículo 91 Solución en caso de empate del RLCE, en el numeral 91.1., se indica en el ítem a) lo siguiente:

91.1. Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:

a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o

b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o

c) A través de sorteo.

Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

El postor SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMACÁNICOS S.A.C., no presenta lo indicado en el ítem a); sin embargo, el postor BURGA SALAZAR ARTURO, en su propuesta adjunta el "Registro de empresas promocionales para personas con discapacidad, donde incluye los documentos que acreditan la discapacidad del trabajador, planilla del mes anterior a la presentación de la oferta (30% integrado por personas con discapacidad) y los documentos que acreditan que el trabajador desempeña en actividades directamente relacionadas en la ejecución de la obra".

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

En relación a la calificación de la capacidad técnica y profesional del postor, de conformidad con el Numeral 49.3 del Artículo 49 y el Literal e) del Numeral 139.1 del Artículo 139 del RLCE, este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Con relación a la experiencia del postor en la especialidad:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 435,517 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Diez y Siete con 00/100 soles); en la ejecución de Obras similares, durante 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará la ejecución de obra similar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pequeños Sistemas Eléctricos o,</li> <li>• Sistemas Eléctricos Rurales o,</li> <li>• Líneas y/o Redes Primarias o,</li> <li>• Redes Secundarias o,</li> <li>• Alumbrado Público y/o Conexiones Domiciliarias ejecutadas dentro o conjuntamente con Redes Secundarias o,</li> <li>• Remodelación de Líneas y/o Redes Primarias y/o Secundarias</li> </ul> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p>

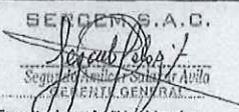
**SOBRE CALIFICACIÓN DEL POSTOR SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS S.A.C.**

A folios 30 de la oferta, el postor presenta el Anexo N° 10 relacionado con la experiencia del postor en la especialidad de la siguiente manera:

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES: SERCEM SAC

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO 34	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE 35 DE:	MONEDA	IMPORTE 36	TIPO DE CAMBIO 37	MONTO FACTURADO 38 ACUMULADO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA, SUBESTACIÓN Y SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA, EN EL(LA) SEDE PRINCIPAL (TALLER DE TRANSPORTE, OFICINA DE MANTENIMIENTO, ESTADIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, PISCINA, COMEDOR UNIVERSITARIO, PABELLÓN DE LABORATORIOS DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN CON CUI N° 2439937.	017-2022-JOL-UNCP	31 de Agosto del 2022	10 de febrero del 2025	PROPIA	SV.	1,219,754.34	1	1,219,754.34
<b>TOTAL:</b>								<b>1,219,754.34</b>		

Chiclayo, 05 de Mayo del 2025

  
**SERCEM S.A.C.**  
 Representante legal o común, según corresponda

Como se evidencia en la imagen precedente, el postor presenta un (01) contrato para acreditar la experiencia en la especialidad requerida en las bases integradas del procedimiento de selección; sin embargo, el contrato N° 1 consignado en el anexo N° 10, no tiene definición igual o similar al objeto de convocatoria.

Si bien es cierto dentro de obras similares se considera líneas y/o redes primarias, la obra ejecutada con la cual pretende acreditar la experiencia, es la sede principal de la Universidad Nacional del Centro del Perú; siendo que esta no está considerada como un domicilio sino como una construcción de uso industrial.



De este modo no cumple con la definición de obras iguales o similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que el contrato presentado no cumple con lo requerido en las bases integradas; en ese sentido, siendo que el monto mínimo requerido para ser calificado es S/ 435,517.00, la oferta del postor SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS S.A.C., queda DESCALIFICADA.

**SOBRE LA CALIFICACIÓN DEL POSTOR BURGA SALAZAR ARTURO**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	*CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL DE LAS LOCALIDADES DE SOL DE ORO, CIUDAD DEL PESCADOR Y LAS MERCEDES - CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA- DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-REGION LAMBAYEQUE* CUI: 2360917	CONTRATO DE OBRA N° 000004-2023-GR.LAMB/ORAD	20/09/2022	17/12/2024	POSTOR	SOLES	1,533,523.83	1	1,533,523.83
<b>TOTAL</b>										1,533,523.83

Chiclayo, 05 de mayo de 2025

**Arturo Burga Salazar**  
 CONTRATISTA GENERAL  
 RUC: 10166907271  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor

**Arturo Burga Salazar**  
 CONTRATISTA GENERAL  
 RUC: 10166907271

Tal como se evidencia en la imagen precedente, el postor presenta un (01) contrato para acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerida en las bases integradas del procedimiento de selección, las mismas que guardan relación con obras iguales y/o similares con el objeto de contratación, por lo que acredita la experiencia acumulada de S/ 1'533,523.83, monto que supera lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que dicha oferta es la que cumple el requerimiento de la convocatoria, por lo tanto es la oferta CALIFICADA.

Se adjunta el siguiente cuadro resumen:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS				
REQUISITO		POSTORES		
		N° CONTRATO, según Anexo N°8	ARTURO BURGA SALAZAR RUC N°10166907271	SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMACÁNICOS S.A.C.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA	1	1,533,523.83	0.00
		2		
		3		
<b>CUMPLIMIENTO</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	

ACUERDO TOMADO:

**PRIMERO:** OTORGAR LA BUENA BRO del proceso de selección "ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°103-2024-GR.LAMB/CS-2 Segunda Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2654537, al postor ARTURO BURGA SALAZAR RUC N°10166907271, por un monto de S/391,966.04 (Trecientos noventa y un mil novecientos sesenta y seis con 04/100) incluido IGV.

**SEGUNDO:** ENCARGAR al Área de Apoyo en Contrataciones del Estado la publicación de los resultados contenidos en la presente acta, a través del SEACE.

**TERCERO.** - **DECLARACIÓN DE VERACIDAD**, el colegiado que al final suscribe, declara que la información recibida por los postores y los hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7. Principio de presunción de veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario." En tal sentido, se presume como cierto todo lo presentado por cada postor.

**CUARTO.- RECOMENDAR** al área competente, que realice la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, el cual establece que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta



JESSICA SILVINA LIMO  
VILLAVICENCIO  
Presidente suplente  
Comité de selección



ADNER ROJAS PEREZ  
Primer miembro titular  
Comité de selección



GERMÁN FAVIÁN VÁSQUEZ DUCEP  
Segundo Miembro Titular  
Comité de selección